

## BASES DE LA CONVOCATORIA CONTINUA DE FOMENTO A LA INSERCIÓN DE TALENTO ESPECIALIZADO (ITE) 2018

### Dirigida a:

Exbecarios panameños de los Programas de Becas Doctorales de IFARHU-SENACYT u otros programas doctorales de investigación, que hayan finalizados sus estudios en el periodo desde el año 2013 hasta las fechas de cierre de esta Convocatoria.

### Objetivo de la convocatoria:

Favorecer el desarrollo inicial de actividades de I+D a panameños que finalizaron sus estudios en programas de doctorado en investigación en el periodo desde el año 2013 a las fechas de cierre de esta Convocatoria. A fin de impulsar sus actividades de investigación y desarrollo en una universidad, institución de investigación, u otro centro del sector público o privado, con capacidad de llevar a cabo investigación y desarrollo científico o tecnológico.

### Categorías de evaluación separadas (categoría de aplicación):

Para la evaluación se realizará por categoría de evaluación separada, de acuerdo a las siguientes categorías:

- A. EXBECARIOS DOCTORALES DE LOS PROGRAMAS DE BECAS IFARHU-SENACYT
- B. OTROS PROGRAMAS DOCTORALES NO FINANCIADOS POR SENACYT

**ÁREAS TEMÁTICAS:** son aceptables propuestas en todas las áreas de ciencia que desarrollen investigaciones o líneas de investigación de acuerdo al PENCYT 2015-2019 (según la clasificación del Manual de Frascati)

- A. Ciencias Naturales
- B. Ingeniería y Tecnología
- C. Ciencias Médicas
- D. Ciencias Agrícolas
- E. Ciencias Sociales
- F. Humanidades
- G. Otras ramas de la ciencia (especificar)

La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta, si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y la calidad requeridos, o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones.

### Montos y duración:

La SENACYT financiará hasta Sesenta Mil Balboas (B/.60,000.00) de la totalidad de la propuesta. El fondo constituye un capital semilla que permitirá al doctor desarrollar investigaciones en ciencia básica, investigación aplicada y/o desarrollo tecnológico. Los proponentes deben asegurarse, que la distribución de fondos de su propuesta, aplique a los objetos de gasto acorde al objetivo del *Programa de Fomento a la Investigación y Desarrollo*. Es responsabilidad del proponente sustentar los méritos científicos y el impacto de la propuesta que justifica la solicitud de fondos.

Las propuestas presentadas podrán tener una duración de hasta dos (2) años. Sin embargo, los contratos de los proyectos adjudicados que suscriban con la SENACYT para amparar su ejecución tendrán una duración de hasta 40 meses contados a partir de la notificación del refrendo del contrato.

Las propuestas deben procurar cubrir los siguientes aspectos:

- El financiamiento podrá ser de hasta el 100% del costo total de la propuesta según las necesidades plenamente justificadas de la misma.
- Los proponentes deben asegurarse de que la distribución de fondos de su propuesta aplique a los objetos de gasto acorde al objetivo del *Programa de Fomento a la Investigación y Desarrollo* correspondiente al Anexo I de la Resolución Administrativa No. 191 del 31 de julio de 2017.
- La organización proponente de la propuesta debe contar con un compromiso tangible del aporte (en especie o en efectivo) del monto total de proyecto, a través de **una carta de compromiso institucional explícito**. La nota debe desglosar el aporte de la institución participante; ya sea en personal, equipo, espacio físico, laboratorios, entre otros.

### Evaluación de Propuestas por Pares:

La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT. La Secretaría Nacional hace uso de especialistas nacionales e internacionales, para realizar el proceso de evaluación, según lo establecido en el reglamento de convocatorias.

Los evaluadores idóneos en las distintas áreas del conocimiento en evaluación, salvaguardando un balance con relación al número de propuestas recibidas por categorías, así como también, entre la calidad, mérito y pertinencia de las propuestas, y serán asignados a cada propuesta al azar para minimizar sesgos. La evaluación se realizará por categoría de evaluación separada, de acuerdo a las indicadas en la sección de categoría de evaluación separada.

### **Objetivo de la selección.**

El objetivo principal de la selección debe ser el mérito científico-técnico de la propuesta. Para este programa, la selección de una propuesta por mérito es la inversión más costo-efectiva para el país, dado que la fase actual de desarrollo de Panamá todavía hace falta lograr una masa crítica de actividades de investigación y desarrollo.

### **Condiciones necesarias.**

Las propuestas deberán cumplir con las siguientes condiciones en la opinión de los evaluadores:

- Ser propuestas de Investigación y/o Desarrollo, tipo I+D.
- Ser propuesta de Ciencia o Tecnología.
- Ser propuestas consistentes con los objetivos de la convocatoria.

### **Criterios científicos-técnicos.**

Para propósitos de esta convocatoria, el mérito científico-técnico conjuga los siguientes criterios:

- Calidad científica o tecnológica de la propuesta.
- Calibre demostrado o potencial del equipo humano propuesto.
- Criterios adicionales definidos en esta Convocatoria.

### **Formulario de Evaluación de Propuesta.**

Cada propuesta será valorada por los evaluadores asignados a través del formulario de evaluación de propuesta. Este formulario permite captar las apreciaciones de los evaluadores en cuanto a los siguientes puntos:

- Objetivo de la selección.
- Condiciones necesarias.
- Criterios científicos-técnicos.
- Potenciales riesgos de la propuesta.
- Monto solicitado.

### **Cuadro de Puntaje de los criterios cuantitativos en el formulario de evaluación**

Las propuestas presentadas serán evaluadas cuantitativamente en el formulario de evaluación en función de los siguientes rangos de valoración del potencial de la propuesta:

Cuantitativo	Escala
0	No Presente
1	Muy Bajo
2	Bajo
3	Regular
4	Alto
5	Muy Alto

En función de todos los criterios considerados en el formulario, cada evaluador clasificará la propuesta como de: **bajo, bueno o alto potencial**.

Este formulario será utilizado en la fase de **Evaluación por Pares**, y se procura que los evaluadores emitan comentarios y recomendaciones que puedan orientar a los proponentes a fortalecer la propuesta.

## Foro de evaluación

Aquellas propuestas que hayan avalado la fase de Evaluación por Pares, pasarán a la segunda fase de evaluación, denominada **Foro de Evaluación**. En esta fase se confeccionarán **La lista priorizada de propuestas** recomendadas a SENACYT para financiamiento.

Para esta convocatoria, el foro de evaluación utilizará los siguientes elementos para la confección de la lista priorizada:

### Cuadro de puntaje:

Las propuestas que participen en el Foro de Evaluación serán evaluadas cuantitativamente en función de los siguientes rangos de valoración del potencial de la propuesta:

Cuantitativo	Cualitativo
1.0 – 3.4	Bajo
3.5 – 4.4	Buen
4.5 – 5.0	Alto

### Priorización de propuestas:

Entre las propuestas con mérito similar, en cuanto a los criterios científicos-técnicos valorados, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos, sin orden específico alguno, para establecer o seleccionar el orden de prioridad:

- Interés manifiesto de las instituciones o comisiones nacionales afines a la investigación propuesta, apropiadamente respaldados con notas de apoyo que manifiesten el grado de interés en el desarrollo de la propuesta.
- Productos o resultados previstos que faciliten la aplicación del conocimiento que permita brindar soluciones a problemas productivos y sociales del país.
- Potencial de impacto de los resultados de la propuesta, para atender alguna de las problemáticas y prioridades identificadas en el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCIYT) 2015-2019 y/u otro Plan o Prioridad Nacional identificado.

Es responsabilidad de los proponentes sustentar a satisfacción: los méritos científicos e impacto de la propuesta, la articulación del equipo de investigación con las instituciones

gubernamentales que realizan acciones en el sector y/o en el área de investigación, y como se procurará facilitar la generación e intercambio de información, a través de herramientas de divulgación apropiadas para los contextos científicos, así como para la toma de decisiones o la definición de políticas.

La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta, si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y la calidad requeridos, o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones.

### Requisitos obligatorios para participar en la Convocatoria:

Al momento de la entrega de la propuesta, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud debidamente completado y firmado
- Resumen ejecutivo publicable
- Descripción técnica de la propuesta que incluya (máximo 10 páginas):
  - Título de la propuesta
  - Antecedentes de la propuesta
  - Justificación y problemas a investigar
  - Pertinencia en relación con el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCIYT) 2015-2019 y/u otro Plan o Prioridad Nacional identificado
  - Beneficios y principales beneficiarios
  - Impacto esperado
  - Objetivos (general, específicos)
  - Colaboradores de la propuesta
  - Metodología (materiales, métodos y actividades)
  - Resultados esperados (científicos, tecnológicos etc.)
  - Productos científicos esperados (publicaciones, graduados etc.)
  - Estrategia de divulgación de los resultados del proyecto
  - Consideraciones especiales (si aplica)
- Referencias bibliográficas
- Cronograma de actividades para la investigación (máximo 1 página)
- Presupuesto completo con sustentación de cada rubro (máximo dos (2) páginas)
- Versión resumida de la hoja de vida actualizada del investigador principal y demás investigadores (en el formato indicado por la SENACYT).
- Dos (2) cartas de referencia académica y/o aval de la experiencia previa en investigación.
- Carta(s) de presentación en que se manifieste el **compromiso explícito** de apoyo de cada una de las instituciones y/o empresas relacionadas con el desarrollo de la propuesta.
- Paz y Salvo de la SENACYT del investigador principal, entidad proponente y entidad administradora (si aplica).
- Copia de cédula de identificación personal del Investigador Principal (IP).

**Los documentos (cartas) que se presenten deben estar en español o traducidos.**

### **Gastos permitidos:**

Los rubros de gasto permitidos en esta Convocatoria son los siguientes:

- a) Equipos, maquinarias, recursos bibliográficos, insumos científicos, materiales de consumo, didácticos o de oficina e impresiones.
- b) Pago por servicios para uso de equipo, análisis de muestras y el espacio no disponible para el desarrollo del proyecto.
- c) Recursos humanos: incentivos para el personal del proyecto exceptuando los accionistas de las empresas beneficiarias.
- d) Subcontratos de servicios o personal no disponible en el proyecto.
- e) Capacitación de corta duración.
- f) Inscripciones o matrículas en eventos o cursos de carácter científico, tecnológico, de innovación o emprendimiento.
- g) Viajes de campo, de misiones tecnológicas, de monitoreo, de intercambio y de presentación de resultados.
- h) Seguros previamente sustentados y debidamente aprobados por la Dirección gestora de la convocatoria.
- i) Permisos y trámites gubernamentales previamente sustentados y debidamente aprobados por la Dirección gestora de la convocatoria.
- j) Construcciones indispensables para la ejecución del proyecto: pequeñas ampliaciones o modificaciones indispensables a las instalaciones existentes, siempre que el terreno donde se realicen estas construcciones sea propiedad del proponente.
- k) Gastos de transporte aéreo.
- l) Gasto de alimentación.
- m) Gasto de alojamiento.
- n) Viáticos parciales o totales, nacionales o para viajes al extranjero, según las tablas de viáticos incluidas en la Ley que aprueba el Presupuesto del Estado.
- o) Gastos de transporte requerido.
- p) Gastos de combustible.
- q) Promoción y/o difusión de actividades.
- r) Gastos de operación no disponibles y que sean imprescindibles para alcanzar los objetivos del proyecto.
- s) Gastos administrativos.

Artículo 49, del Reglamento de Contratación por Mérito, publicado en la sección de la Convocatoria.

### **Forma de entrega de propuesta:**

La documentación entregada deberá cumplir con las instrucciones y formatos establecidos en el Reglamento de Convocatorias, en el Formulario de Presentación de Propuestas y en las Bases de la Convocatoria.

La propuesta de investigación debe ser entregada en **formato digital** (WORD o PDF), en UN SOLO ARCHIVO PDF, que compile ordenadamente todos los documentos solicitados en la convocatoria.

Las propuestas podrán entregarse:

- Remitiéndola al correo electrónico [ite18@senacyt.gob.pa](mailto:ite18@senacyt.gob.pa). La propuesta remitida por este medio no deberá **exceder la capacidad de 10MB**.
- En las oficinas de la Dirección de I+D de la SENACYT (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá). En este caso el archivo digital entregado deberá ser acompañado de la primera hoja del formulario de propuesta impresa, para colocarle el respectivo acuse de recepción.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta entregada esté completa y haya sido recibida en los plazos previstos.

#### Fechas y plazos de presentación:

<b>Fecha de publicación del Anuncio de la Convocatoria en la página web:</b>	15 de enero de 2018
Plazo para entrega de propuestas:	
<b>Primera Ronda:</b>	30 de marzo de 2018 (hasta la 1:00 p.m., hora exacta)
<b>Segunda Ronda:</b>	12 de junio de 2018 (hasta la 1:00 p.m., hora exacta)

#### Consultas:

Puede dirigir sus consultas al correo electrónico [ite18@senacyt.gob.pa](mailto:ite18@senacyt.gob.pa) o al teléfono 517-0031.

**Esta convocatoria cumplirá con todas las reglas de evaluación y adjudicación establecidas en el Reglamento Interno de Contrataciones por Mérito.**